DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1070/2014

"Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE, ubicados en el Área Metropolitana e Interior del País"

ADENDA N° 1

Asunción, 28 de octubre del 2014

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la Licitación Pública de referencia, favor tener en cuenta para la preparación de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir la planilla auxiliar del Pliego de Bases y Condiciones por su Revisión que se adjunta al presente documento.
- Sustituir la Pág. 4 de la Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato por su Revisión que se adjunta al presente documento.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

Planilla Auxiliar Nº 1 Composición de los Precios Unitarios de la Lista de Precios, conforme a EE.TT.´s para cada ítem			
Discriminación de los componentes	Costo mensual por personal (G)	Cantidad de personal requerido	Costo mensual (G)
MANO DE OBRA: **1.** Salario **(*)** 2. Cargas Sociales (Aporte Patronal al IPS, Aguinaldo, Vacaciones). 3. Provisión de uniforme. 4. Provisión de equipos de protección Individual (EPI) MATERIALES: EQUIPOS:			
(a) SUBTOTAL: MANO DE OBRA + MATERIALES +EQUIPOS			
(b) BGI (**) ----- % de **(a)**			
(c) TOTAL PRECIO UNITARIO (a+b) **Monto a trasladar a la Lista de Precios**			

Observaciones:

(*) En atención al Artículo 232 de la Ley N° 213/1993 Código del Trabajo, y a efecto de aplicar la proporción del costo operativo del servicio solicitado por la ANDE se deberá dividir el salario de cada empleado por 26 días/8 horas, y multiplicarlo por la cantidad de horas/ días de trabajo indicadas en las Especificaciones Técnicas, para cada ítem.

Asimismo, el oferente para la elaboración de su oferta, deberá indefectiblemente considerar que el plantel del personal contratado para la prestación del servicio de limpieza, no se encuentre con contrato bajo la modalidad de aprendizaje.

Considerar que los trabajos de limpieza se realizan solamente en días hábiles, no en feriados, en horario diurno y no expuestos a condiciones de insalubridad, conforme a especificaciones técnicas.

Queda definido en 22 días, la cantidad total de días hábiles mensuales a ser considerado para el cálculo del costo mensual por mano de obra, para todos los ítems; excepto para los siguientes ítems:

- *Ítem 1 (Edificio Sede Central, Portería Central y Oficinas del Dpto. de Personal - Áreas cubiertas), para el cual será considerado 23 días.*
- *Ítem 19 (Presa Iguazú), para el cual deberá considerarse 10 días.*

(**) Datos de la Planilla Auxiliar Nº 2

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe

Jorge D. López D.
Div. de Servicios

Planilla Auxiliar Nº 2		
Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI		
Ítem	**Descripción de los componentes**	**(%)**
1	Administración del CONTRATISTA relativa a los servicios contratados: 1.a) personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo. 1.b) equipos y materiales de escritorio	
2	Tributos previstos en la legislación paraguaya (IVA)	10
3	Seguros	
4	Utilidad del Contratista	
5	Otros (especificar)	
	TOTAL (**) (%)	

<u>Observación:</u> (**) Porcentaje total a ser transportado al ítem "b" de la Planilla Auxiliar Nº 1.

Planilla Auxiliar Nº 3		
Composición de Cargas Sociales		
Ítem	**Discriminación**	**(%)**
1	Aporte patronal al IPS	16,5
2	Aguinaldo	8,33
3	Vacaciones	3,33
4	Indemnizaciones	4,17
	TOTAL CARGAS SOCIALES	

<u>Notas:</u>
- Cargas mensuales ítem 1
- Cargas anuales ítems 2 y 3

Nombre _____ en calidad de _____ Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de 201____.

Observación: El llenado completo de las Planillas Auxiliares Nº 1, 2 y 3 para cada ítem ofertado, será considerado sustancial al igual que la Lista de Precios.

<u>Las Planillas Auxiliares deberán ser presentadas en forma obligatoria al momento de la presentación de las ofertas, no siendo subsanable la omisión de tal presentación. Dichas planillas podrán ser objeto de aclaraciones.</u>

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Arq. Jorge Sagarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Div. de Servicios de Transporte

CGC 24.1	**Seguros** El Contratista, dentro de los diez (10) días calendario de la firma del Contrato, deberá presentar una Póliza de Seguros sobre los riesgos de fidelidad de su personal, cubriendo además, siniestros de robos, pérdidas, inutilización de equipos de oficinas de propiedad de la Contratante, con una cobertura de ocho millones de guaraníes (G. 8.000.000) por cada uno de los siniestros expresados. Esta Póliza contendrá la Cláusula de transferencia irrevocable a favor de la Contratante por el tiempo de vigencia de este Contrato y sus eventuales prórrogas.
CGC 25.1	**Inspecciones** La supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones del Contratista estará a cargo de las jefaturas de unidades administrativas de la ANDE que se encuentren afectadas al servicio. Al término del periodo de vigencia del Contrato, y luego de efectuarse todas las comprobaciones de que el Contratista ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos contractuales, la Contratante deberá emitir dentro de los treinta (30) días un Acta de Recepción Definitiva de los Servicios ejecutados. La emisión del Acta de Recepción Definitiva del Servicio significará el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en los locales establecidos en la Sección V, punto 2 "Plan de Cumplimiento de Servicios", y en las Especificaciones Técnicas que forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 26.1	**Multas** De constatarse servicio deficiente o incumplimiento en la provisión de insumos, equipamientos y personal requerido, conforme lo establece las Especificaciones Técnicas, se aplicará una multa del veinte por ciento (20%) sobre la factura mensual, calculado como sigue: - Deficiencias por inasistencia reiterada del personal, hasta un 10% - Deficiente provisión de insumos, hasta un 5%, y - Falta de equipamientos requeridos, hasta un 5% Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Art.59 inciso c) de la Ley N° 2051/2003, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.
CGC 27.1	**Garantía del Servicio** El Contratista garantiza que los servicios realizados cumplen con las condiciones establecidas en los documentos contractuales, y los mismos serán comprobados a través de verificaciones periódicas por parte de la Contratante.
CGC 27.3	La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
CGC 27.4	**El Plazo para la Subsanación o Reemplazo será**: en caso de constatarse servicio deficiente, atribuible al Contratista, el mismo dispondrá inmediatamente los recursos requeridos para una mejora sustancial del servicio, sin costo adicional para la Contratante.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION L.P.N.

Arq. José Astigarribia
Dpto. de Servicios Generales
Jefe